



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 348-2019-R-UNAS**

Tingo María, 24 de mayo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La resolución N° 71-2019-D-FIIS-UNAS, de fecha 23 de mayo de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería en Informática y sistemas, sobre viaje en comisión de servicios, registro 1680 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas solicita autorización de viaje en comisión de servicios del docente WILLIAM MARCHAND NIÑO, a Lima, el 24 de mayo de 2019, para participar como EXPOSITOR en la CHARLA DE CONCIENTIZACION EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION, organizado por el Ministerio de Educación;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo 1° .-** Autorizar, el viaje en comisión de servicios del docente WILLIAM MARCHAND NIÑO, a Lima, el 24 de mayo de 2019, para participar como EXPOSITOR en la CHARLA DE CONCIENTIZACION EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION, organizado por el Ministerio de Educación.

**Artículo 2° .-** Los gastos que genere la presente resolución serán cubiertos por el comisionado.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL